

viembre de mil novecientos setenta y siete , mediante el cual
se comprueba que el acta de Junta General de Socios de la com -
pañía "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES COMPANIA LIMITADA ,
TEVCOL" se ha efectuado con observancia de las disposiciones le -
gales pertinentes y de conformidad con los términos constantes
de la Escritura Pública de treinta y uno de agosto de mil nove -
cientos setenta y siete , otorgada ante el Notario Décimo Prime -
ro del Cantón Quito ; QUE para el otorgamiento de la Escritura
Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos
necesarios para su validez ; R E S U E L V E : ARTICULO PRIME -
RO .- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía de respon -
sabilidad limitada denominada "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VA -
LORES COMPANIA LIMITADA , TEVCOL" , de conformidad con los tér -
minos constantes de la Escritura Pública de treinta y uno de a -
gosto de mil novecientos setenta y siete , celebrada ante el No -
tario Décimo Primero del Cantón Quito , y con la siguiente modi -
ficación a sus Estatutos Sociales : - ~~Suprímese las reformas al~~
~~segundo párrafo del artículo décimo tercero y al numeral doce~~
~~del artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales .- -~~
ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que un extracto de la Escritura
Pública de treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y
siete , que será elaborado en esta Superintendencia , se publi -
que , por una sola vez , en uno de los diarios de mayor circula -
ción en la ciudad de Quito . Un ejemplar íntegro del periódico
en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este
Despacho para su archivo .- ARTICULO TERCERO .- DISPONER que
en el Registro Mercantil del Cantón Quito se enote al margen de
las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los



1 artículos sexto y séptimo de esta Resolución , que mediante Es -
2 critura Pública de treinta y uno de agosto de mil novecientos
3 setenta y siete , celebrada ante el Notario Décimo Primero del
4 Cantón Quito , se han reformado los estatutos de la compañía de
5 responsabilidad limitada denominada "TRANSPORTADORA ECUATORIANA
6 DE VALORES COMPAÑIA LIMITADA , TEVCOL" , actos que son aproba -
7 dos en virtud de la presente Resolución . Se sentará razón de
8 estas anotaciones marginales .- ARTICULO CUARTO .- DISPONER
9 que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la
10 Escritura Pública de reforma de estatutos de la compañía de res -
11 ponsabilidad limitada denominada "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE
12 VALORES COMPAÑIA LIMITADA , TEVCOL" , otorgada en la Notaría Dé -
13 cimo Primera de este Cantón , el treinta y uno de agosto de mil
14 novecientos setenta y siete , junto con la presente Resolución .
15 Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devuelve -
16 rán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena .-
17 ARTICULO QUINTO .- DISPONER que el señor Notario Pública Décimo
18 Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Es -
19 critura Pública de reforma de estatutos de la compañía de res -
20 ponsabilidad limitada denominada "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE
21 VALORES COMPAÑIA LIMITADA , TEVCOL" , otorgada en esa Notaría ,
22 el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y siete ,
23 que se la aprueba mediante la presente Resolución . El señor
24 Notario sentará razón de esta anotación marginal y protocoliza -
25 rá copia de esta Resolución en virtud de la modificación intro -
26 ducida a sus Estatutos .- ARTICULO SEXTO .- DISPONER que el
27 señor Notario Público Quinto del Cantón Quito anote al margen
28 de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Com -

NOTARIA DECIMO PRIMERA

pañía "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES COMPAÑIA LIMITADA ,

TEVCOL" , de veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve ,

que mediante Escritura Pública de treinta y uno de agosto de mil

novecientos setenta y siete , celebrada ante el Notario Décimo

Primero del Cantón Quito , la compañía ha procedido a reformar

sus estatutos , y que se aprueba mediante la presente Resolución.

El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal .-

ARTICULO SEPTIMO .- DISPONER que el señor Notario Público Dé -

cimo Primero del Cantón Quito anote al margen de las matrices

de las siguientes Escrituras Públicas de la Compañía "TRANSPOR -

TADORA ECUATORIANA DE VALORES COMPAÑIA LIMITADA , TEVCOL" ; de

aumento de Capital y reforma de estatutos , de dieciséis de ju -

nio de mil novecientos setenta y dos ; y de reforma y codifica -

ción de estatutos , de dieciséis de julio de mil novecientos se -

tenta y cuatro , que mediante Escritura Pública de treinta y uno

de agosto de mil novecientos setenta y siete , celebrada ante

al mismo Notario , la compañía ha procedido a reformar sus esta -

tutos , y que se aprueba mediante la presente Resolución . El

señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales .-

CUMPLIDO , vuelva el expediente .- COMUNIQUESE .- DADA y fir -

mada en la Superintendencia de Compañías , en Quito , a doce de

Diciembre de mil novecientos setenta y siete .- (firmado) César

Moya Jiménez , SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS .- PROVEYO y firmó

la Resolución que antecede , el señor Doctor César Moya Jiménez,

Superintendente de Compañías , en Quito , a doce de Diciembre de

mil novecientos setenta y siete .- CERTIFICADO .- (firmado) Ger -

mán Carrión A. , SECRETARIO GENERAL .- RAZON DE PROTOCOLIZACION:

El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la No -



1 aría Décimo Primera a mi cargo , en tres fojas útiles PROTOCO -

2 LIZO la Resolución que antecede . Quito , a diecisiete de Febre-

3 ro de mil novecientos setenta y ocho .- (firmado) Doctor Rodri-

4 go Salgado Valdez , Notario Décimo Primero del Cantón .-

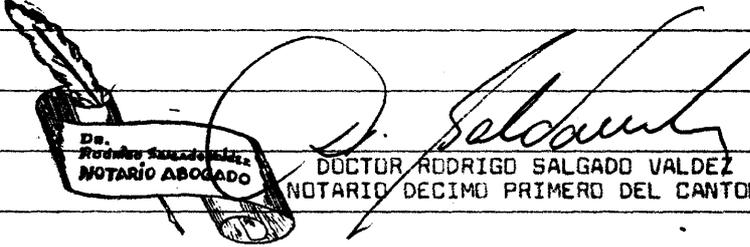
5

6 ---. Se protocolizó ante mí , en fe de ello confiero esta SEGUNDA

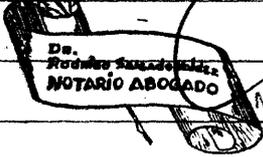
7 copia certificada , firmada y sellada en Quito , a diecisiete

8 de Febrero de mil novecientos setenta y ocho .-

9

10 

11

12  DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ ,

13 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON .-

14

15

16 Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 304 del

17 Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los

18 Arts. tercero y cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el De-

19 creto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de

20 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a treinta y uno de Marzo de mil novecien-

21 tos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.- *Ruidor & Galves*

22 

23

24

25

26

27

28